INPEC

Tuluá, Valle del Cauca, 02 de marzo de 2026.

INPEC 23-02-2026 15:25
Al Contestar Cite Este No.: 2026EE0048293 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 2333 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / DIANA YURANI GONZALEZ CACERES
DESTINO NICOLAS DAVID OROZCO GOMEZ / GRUPO EMPRESARIAL SOLUCIONES SINERGY S.A.S
ASUNTO COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN OFERTA–INVITACIÓN MÍNIMA CUANTÍA NO. 233-007-2026.
OBS COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN OFERTA–INVITACIÓN MÍNIMA CUANTÍA NO. 233-007-2026.

2026EE0048293

Señor:
NICOLÁS DAVID OROZCO GOMEZ
Representante Legal
GRUPO EMPRESARIAL SOLUCIONES SINERGY S.A.S
gerencia.gacs@gmail.com

REF: Comunicación de Aceptación Oferta–Invitación Mínima Cuantía No. 233-008-2026.

Respetado Señor **NICOLÁS DAVID OROZCO GÓMEZ,** representante Legal de la firma **GRUPO EMPRSARIAL SOLUCIONES SINERGY S.A.S** me permito informarle que la **CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE TULUA**, aceptó su oferta, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No**. 233-007-2026** de 2024. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015. *"La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal".*

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. **MC-233-008-2026** y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

No. DE CONTRATO	**MC-233-008-2026**
CONTRATISTA	Nombre Entidad: **GRUPO EMPRESARIAL SOLUCIONES SINERGY S.A.S**
	NIT: 901403901-1
	Representante Legal: **NICOLÁS DAVID OROZCO GÓMEZ**
	Identificación: C.C 1116253980
	Dirección: Cra 24 #40ª-26 Barrio El Príncipe
	Teléfono: 3186908356
	Correo: gerencia.gasc@gmail.com
OBJETO	**"CONTRATAR LA ADQUISICION DE PRODUCTOS ENLATADOS (CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS) PARA SU COMERCIALIZACIÓN EN EL EXPENDIO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE TULUA.."**

ALCANCE DEL OBJETO	El futuro contratista debe garantizar el suministro de productos de alta calidad que satisfagan totalmente las necesidades de la CPMSTUL, de acuerdo a la solicitud que elevo el coordinador del área correspondiente. En desarrollo del objeto contractual el contratista deberá cumplir, entre otras, las siguientes obligaciones ● Los productos deben presentar excelentes condiciones de calidad ● Realizar la entrega de acuerdo a las cantidades y especificaciones descritas en la invitación publica ● Todos los productos deben tener el máximo de garantía. ● La vigencia de la propuesta económica presentada por el oferente debe ser igual o superior a 30 días. ● El oferente deberá responder por los productos vencidos, entregados en fechas cercanas a su vencimiento, productos en mal estado, cajas o bolsas abiertas, deterioro, etc. ● El oferente deberá presentar las licencias, certificaciones, fichas técnicas de los productos y/o permisos expedidos por autoridad competente, cuando sean requeridos. ● El oferente seleccionado debe tener la disponibilidad de inventario necesaria y hacer las recomendaciones que considere pertinentes para lograr mejores resultados. ● Se debe anexar certificación de fabricación o autorización para distribución por parte del fabricante y anexar certificados de calidad cuando sean requeridos (según sea el caso). ● El oferente deberá presentar adjunto con su propuesta económica, compromiso de cumplimiento del pliego de condiciones de la Invitación Pública y de la oferta presentada. ● El futuro contratista debe tener en cuenta las BPM, bodegaje, transporte de alimentos, personal y vehículos con capacidad amplia y suficiente para la entrega de los productos según las indicaciones del supervisor del proceso durante el desarrollo del contrato en las instalaciones de la CPMSTUL. ● Es de obligatoria aceptación que el proveedor contratado, suministre los productos conforme a los requerimientos del Establecimiento penitenciario, en respuesta a las necesidades y demanda de los consumidores finales, es decir la población privada de la libertad. ● Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.
CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS	**LISTA DE PRECIOS "SECOP II":** Con esta lista el proponente deberá ofertar por el valor total del presupuesto de la entidad lo cual será tenido en cuenta para la adjudicación del contrato. Esta lista si cuenta para el valor total de la oferta, aquí se incluye el valor total del proceso de contratación en el campo del precio ***incluyendo el impuesto sobre el valor agregado (IVA).*** **DIECINUEVE MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($ 19.393.939)** **LISTA DE PRECIOS UNITARIOS: "ANEXO 2 OFERTA ECONOMICA"** Por los ítems, con los precios unitarios y totales de los elementos objeto de la presente contratación, de acuerdo con las características técnicas exigidas, ***Sobre este anexo se realizará solo la evaluación por el valor unitario***, los cuales al ser sumados en el total de los ítems se tomará el de menor valor. ● Los proponentes deberán ofertar sobre la totalidad de los servicios solicitados en esta contratación sin sobrepasar el presupuesto asignado o de lo contrario la propuesta será rechazada. ● Antes de preparar la oferta, lea cuidadosamente la invitación pública; esto evitará errores u omisiones que impidan tenerla en cuenta o que afecten la verificación o la evaluación. ● Los proponentes, deben estudiar minuciosamente toda la información contenida en estos estudios previos evitando errores u omisiones que impidan tenerla en cuenta o que afecten la

	verificación o la evaluación, analizando las circunstancias que inciden en el cumplimiento de obligaciones, costos y plazo de ejecución. ● De manera general, se recomienda al proponente analizar cuidadosamente los datos suministrados, referidos en la invitación publica, anexos, cronograma y las condiciones de ejecución; para tal fin se provee la información correspondiente y las exigencias determinadas en los requerimientos legales, financieros, jurídicos, técnicos y económicos señalados. ● Antes de entregar la oferta, verifique que se haya incluido la totalidad de la documentación exigida, revise si están debidamente firmados, actualizados y en regla. ● Verifique que no se haya cambiado ninguno de los formatos y presente los documentos siguiendo el orden señalado. ● La oferta debe ser firmada por la persona natural o por quien ejerza la representación legal de la persona jurídica del proponente y se debe presentar hasta la hora fijada, fecha y lugar determinado en el cronograma de la invitación pública. ● En desarrollo del deber, consistente en obrar con la diligencia y cuidado que corresponden, el proponente tiene la obligación de enterarse en forma suficiente de las condiciones particulares de ejecución, por ende, deberá tomar en cuenta todas las circunstancias de tiempo, modo y lugar que tienen incidencia en el desarrollo del Contrato y resolver, previo a la presentación de su oferta, las inquietudes que se le susciten. ● En cumplimiento de los principios de lealtad procesal y buena fe, deberá informar a la Administración del CPMSTUL, con anterioridad a la fecha del cierre, los errores o inconsistencias que advierta en este documento. **Nota 2:** El oferente deberá anexar las FICHAS TECNICAS DEL FABRICANTE para cada elemento ofertado en la cual se debe evidenciar la imagen del mismo, características específicas, componentes, marca, etc. **Nota 3:** Al totalizar la oferta el valor debe ser igual o inferior al presupuesto oficial para el presente proceso. **Nota 4:** Las propuestas deben ser presentadas sin IVA, según certificación de exclusión de impuestos del que trata el artículo 130 de la ley 633 de 2000, y el articulo 1.3.1.12.26 del Decreto 1625 de 2016, adicionado por el Decreto 2277 de 2023, emanada por el Ministerio De Justicia Y Del Derecho. **Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente**
PROPUESTA ACEPTADA	

SINERGY S.A.S GRUPO ASESOR Y CONSULTOR

ANEXO No. 2
OFERTA ECÓNOMICA

El presupuesto oficial estimado por la entidad, es de **DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS MCTE ($ 19.393.939),**

N°	ESPECIFICACION TECNICA	MARCA COMERCIAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	PROMEDIO
1	FRIJOL EN LATA x 310 GRAMOS MARCA RECONOCIDA	FRIJOL ANTIOQUEÑO ZENU 310 GR	UND	1	8950	$8.950
2	ATUN EN LOMO EN ACEITE, PESO 160 GR MARCA RECONOCIDA	LOMO ATUN ZENU EN ACEITE GIRASOL X 160 GR	UND	1	8650	$8.650
3	ATUN EN LOMO EN AGUA, PESO 160 GR MARCA RECONOCIDA	LOMO ATUN ZENU EN AGUA X 160 GR	UND	1	8500	$8.500
4	SALCHICHA EN LATA x 150 GRAMOS MARCA RECONOCIDA	SALCHICHA VIENA ZENU 150 GR	UND	1	6350	$6.350
5	JAMONETA EN LATA x 180 GRAMOS MARCA RECONOCIDA	JAMONETA ZENU 180 GR	UND	1	10350	$10.350
6	SALCHICHON x 100 GRAMOS MARCA RECONOCIDA	SALCHICHON CERVECERO ZENU 100 GR	UND	1	6400	$6.400
7	SALCHICHA RANCHERA POR 7 UND MARCA RECONOCIDA	SALCHICHA RANCHERA TRIPACK X 7 UND	UND	1	16200	$16.200

Activar Wir
Ve a Configura

6	SALCHICHON x 100 GRAMOS MARCA RECONOCIDA	SALCHICHON CERVECERO ZENU 100 GR	UND	1	6400	$6.400
7	SALCHICHA RANCHERA POR 7 UND MARCA RECONOCIDA	SALCHICHA RANCHERA TRIPACK X 7 UND	UND	1	16200	$16.200

SINERGY S.A.S
GRUPO ASESOR Y CONSULTOR

Carrera 24 Número 40ª – 26 Tuluá Valle del Cauca
3128501185
NICOLÁS DAVID OROZCO GÓMEZ
Gerente

SINERGY S.A.S
GRUPO ASESOR Y CONSULTOR

8	ALBONDIGA EN LATA, CARNE CERDO PESO 162 GR MARCA RECONOCIDA	ALBONDIGAS EN SALSA ZENU 162 GR	UND	1	10200	$10.200

(El valor total ofertado no puede superar el valor promedio estimado de acuerdo al estudio de mercado y según las especificaciones técnicas descritas en el anexo Condiciones Técnicas)

Certifico que toda la información aquí contenida es veraz.

FIRMA DEL PROPONENTE
GRUPO EMPRESARIAL SOLUCIONES SINERGY SAS
NICOLÁS DAVID OROZCO GÓMEZ
C.C. 1116253080 NIT 901402300-1

Activar W
Ve a Config

PLAZO DE EJECUCIÓN	La duración del presente contrato será a partir de la fecha del perfeccionamiento del presente contrato hasta el 18 de diciembre de 2026 y está sujeta hasta el agotamiento de la Disponibilidad Presupuestal aprobada para la vigencia 2026.
PLAZO DE VIGENCIA LIQUIDACION	El plazo de vigencia para la liquidación del presente contrato es hasta el 18 de abril del 2026
LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	La Liquidación del Contrato se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.
VALOR	la Dirección General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario **INPEC,** asignó a la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Tuluá mediante la Resolución No. 000003 de 02 de enero de 2026, con posición de catálogo de gasto **A-05-01-01-002-002**, concepto **ENLATADOS,** acorde al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 26 del 15 de enero 2026 **DIECINUEVE MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($ 19.393.939)**, para la compra de los elementos mencionados. Por tanto, se requiere adquirir estos elementos, a la espera de que Colombia Compra Eficiente realice la suscripción de un Acuerdo Marco de precios que permita realizar órdenes de compra para la adquisición de los mismos.
FORMA DE PAGO	El **INPEC** cancelará, dentro de los Treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura, previa constancia de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y pagos parafiscales como se encuentra contemplado en la Ley 1150 del 2007 en su artículo 23. Parágrafo 1. Es de aclarar que toda empresa o comerciante debe realizar aportes parafiscales sin importar el número de empleados, así que si solo se tiene un empleado, se deben hacer los respectivos aportes de estos y deberán ser demostrados en la planilla de pagos de aportes y presentados con la factura; junto a estos documentos se deberá adjuntar al área de pagaduría la respectiva certificación expedida por el supervisor del contrato, sobre el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones de la misma. El pago se hará mediante Abono en la cuenta suministrada en la presentación de la oferta.
CUENTA BANCARIA	**Cuenta de ahorros N°154179998 BANCO AV VILLAS**
GARANTIAS	**GARANTÍA ÚNICA:** De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021. la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía. Para la presente contratación se exigirá Garantías. Las garantías deberán constituirse por el contratista a favor de la **CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE TULUA, NIT. 821-000-732-1** de conformidad con las coberturas y suficiencia establecida en el Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.

<table>
<tr><td></td><td>Dicha garantía consistirá en la póliza expedida por compañía de seguros, legalmente establecida en Colombia y cuya matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia y/o por garantía bancaria y/o Patrimonio Autónomo que cubra, de conformidad con el Decreto 1510 de 2013 y Decreto 1082 de 2015, los riesgos y suficiencias que se indican a continuación, conforme con los artículos 2.2.1.2.3.1.7, 2.2.1.2.3.1.12, 2.2.1.2.3.1.13, 2.2.1.2.3.1.15, 2.2.1.2.3.1.16. y 2.2.1.2.3.1.17.

El Oferente que resulte adjudicatario debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor del CPMS TULUA. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos: (A) cumplimiento del Contrato, el cual debe cubrir:(a) el incumplimiento total o parcial del Contrato; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del Contrato; y (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. La suficiencia de cada uno de los amparos y la vigencia de los mismos es la indicada en la siguiente tabla:
<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>SUFICIENCIA</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td>10%</td><td>Duración del contrato y 4 meses mas</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>SUPERVISOR</td><td>La supervisión del contrato estará a cargo del responsable del proyecto productivo de panadería DG.TORO VILLOTA LUIS FERNANDO, el cual puede ser contactado a través del correo electrónico: expendio.epctulua@inpec.gov.co o al teléfono 3166786667, y en la oficina gestión corporativa ubicado en Carrera 29 No.14 -02, Barrio popular en Tuluá PBX 60 (1) 2347474 ext 23318; quien deberá observar en el ejercicio de sus funciones lo dispuesto en el numeral 1) del artículo 4° y numeral 1) del artículo 26 de la Ley 80 de 1993.</td></tr>
<tr><td>SITIO DE ENTREGA</td><td>Lugar de ejecución de los servicios contratados: Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Tuluá ubicado en la Carrera 29 # 14-02 Barrio Popular.</td></tr>
</table>

Para la ejecución de las obligaciones contractuales se requiere Registro Presupuestal de la presente Comunicación de Aceptación.

CT MOSQUERA PEREA LUIS CARLOS
Director

Elaboró: Diana Yurani González Cáceres- Responsable Contratación y convenios
Revisó: CT MOSQUERA PEREA LUIS CARLOS – director
Fecha de elaboración: 23/02/2026
Archivo: C:\Users\INPEC\Desktop\ESCRITORIO\CONTRATACIÓN\MIS DOCUMENTOS\2026\CONTRATOS 2026\EXPENDIO\ \7. COMUNICACIÓN ACEPTA. OFERTA.docx